



CONCÓN, 22 MAR 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 889

VISTOS:

- El Proyecto de inversión municipal denominado: **"Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo"**.
- El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- Las Bases Administrativas Especiales; Especificaciones Técnicas; planos y Formularios Anexos confeccionados por la SECPLAC para la Licitación Pública: **"Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°196 de fecha 07 de febrero de 2023, de la Sra. Jefe (S) de Contabilidad.
- La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- El Decreto Supremo N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: **"Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo"**.
- APRUÉBENSE**, las Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar la Propuesta Pública **"Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo"**.
- APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

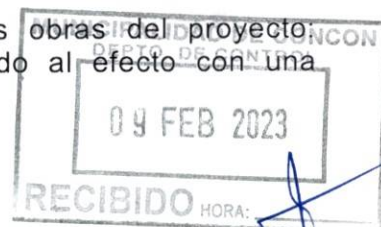
PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO"**.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO"**, contando al efecto con una





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$10.000.000.- (diez millones de pesos)**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El proyecto propuesto, se refiere a las obras requeridas para habilitar las oficinas administrativas de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concón (DESAM) en las dependencias anteriormente ocupadas por el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), ubicado en calle Chañarcillo N°1150, Concón (Acceso por Avenida Manantiales).

1.2 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO"**.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$100.000 (cien mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.3.2 Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:35 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este podrá remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl, sin que sea exigible su ingreso en forma física y presencial por Oficina de Partes.

El envío del documento de garantía electrónico fuera de la fecha y horario establecido en el programa de la Licitación Pública será considerado como incumplimiento de un requisito esencial, por lo que la oferta será considerada inadmisibles.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO"**.



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO"**".

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación y construcción de resaltos reductores de velocidad que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro externo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El Equipo Profesional Residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional Residente sea al mismo tiempo el Jefe de Obra en Terreno (es decir, podrá considerarse la misma persona en ambos cargos, siempre y cuando cumpla con el requisito de estar en posesión de alguno de los títulos profesionales exigidos para el Profesional Residente). En caso de acogerse a esta última excepción, el Formulario Anexo N°4 no deberá ser modificado en cuanto a sus contenidos, sino que se identificará al mismo profesional en ambas filas (Profesional Residente y Jefe de Terreno), dejando así expresamente claro que cumple ambas funciones. Del mismo modo, en este caso, la Carta Compromiso de Participación señalada en la



letra a) Propuesta Técnica del numeral 3.2, de las Bases Administrativas Generales de la licitación, también hará referencia a ambos cargos.

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 8.403.361. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO N° 1

“CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO”.

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:		
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		
CEDULA DE IDENTIDAD:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N° 2

“CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO”.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA



"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO".

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO"**.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....
**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

"CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO".

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.
Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			

Total %

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,.....



ANEXO N° 4

“CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 5

“CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO”.

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	METRO (M)	LINEAL	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

“CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO”.

OFERTA ECONÓMICA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA) Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl .
--

Plazo de _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

FORMULARIO ANEXO N°7 – PRESUPUESTO DETALLADO.

CONSTRUCCIÓN RESALTOS SECTOR COLEGIO COLMO

ÍTEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.1	Instalación de Faenas	GL			
1.2	Letrero de Obra	unidad			
1.3	Señalizaciones provisionarias	unidad			
2	CONSTRUCCIÓN RESALTOS				
2.1	Trazado	ml			
2.2	Resalto reductor de velocidad	M2			
3	DEMARCACIÓN HORIZONTAL				
3.1	Pintura del resalto reductor de velocidad (triángulos)	M2			
3.2	Demarcación horizontal	M2			
3.3	Señalética horizontal	M2			
3.4	Tachas reflectantes	Un			
4	DEMARCACIÓN VERTICAL				
4.1	Excavaciones	M3			
4.2	Fundaciones	M3			
4.3	Provisión e instalación postes omega	Un			
4.4	Provisión e instalación de señales de tránsito	Un			
5	GUARDAPOLVOS Y CUBREJUNTAS				



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

5.1	Aseo, entrega final y retiro de escombros	GI			
Costo Directo					
% G.G.					
% Utilidades					
Subtotal					
19% IVA					
Total					

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,

4. **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: “**Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo**”, compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, DOÑA María Liliana Espinoza Godoy; el Sr. Director de la Secplac, don Paulo Carrillanca Antilef; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el profesional de la Secplac, don Sebastián Tello Contreras; el Sr. Director de Obras Municipales (S), doña Paulette Thiers Juzán; la profesional de la Dirección de Obras Municipales, doña Aurora Galleguillos Díaz; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Paulo Velásquez Fernández y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis; o quienes los subroguen.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: el Sr. Director de la Secplac, don Paulo Carrillanca Antilef; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el profesional de la Secplac, don Sebastián Tello Contreras; el Sr. Director de Obras Municipales (S), doña Paulette Thiers Juzán; la profesional de la Dirección de Obras Municipales, doña Aurora Galleguillos Díaz; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Paulo Velásquez Fernández y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis, o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: “**Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Presupuesto Municipal.
8. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

FARV/MLEG/PCA/STC/AIRR/airr.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (22).
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	25 MAR 2023



10

1000